PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RES-PLE-182-2026

RATIFICA RES PRES 377-26 -PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL DEL L.F.M. SAPEM AL T.C.P.-

lunes 26 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 182

USHUAIA, 26 OCT. 2026

VISTO: la Resolución de Presidencia Nº 377/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el visto se emitió en el marco del Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas N° TCP-SL-279-2024 *(TCP-EE-6-2025)* caratulado: *"S/CONSULTA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO, SAPEM"*.

Que mediante el referido expediente tramitó el procedimiento de recepción de documentación digital del Laboratorio del Fin de Mundo SAPEM a fin de realizar los controles por parte de este Tribunal de Cuentas.

Que en mérito a ello, se dictó la Resolución de Presidencia Nº 377/2026, la cual dispuso: *"(…)* ***ARTÍCULO 2°.-*** *Aprobar* el *"Procedimiento de Remisión de Información Digital del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM al Tribunal de Cuentas de la Provincia", que como Anexo I forma parte integrante de la presente.*

ARTÍCULO 3°.- *Establecer que el procedimiento aprobado será de aplicación para la remisión de documentación e información vinculada al ejercicio de las competencias constitucionales y legales de control externo que ejerce este Tribunal respecto del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM. (…)"*.

Que el citado acto, se emitió *ad referéndum* del Cuerpo Plenario de Miembros (confr. artículo 9º), por tal motivo, corresponde en esta instancia la ratificación de los postulados de la Resolución de Presidencia Nº 377/2026, por lo que se emite la presente en idéntico sentido.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 14/2026.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 377/2026. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Presidente del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, Ing. Andrés Leopoldo LURASCHI.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en sede del Organismo, al Secretario Legal a cargo Dr. Pablo M.F. RUSSO; al Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio, a los integrantes de la Delegación Laboratorio del Fin del Mundo y a la Dirección de Informática y Comunicaciones.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 182 /2026.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
26/10/2026 14:38